JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITOEN ORALIDAD DE BARRANQUILLA

RADICACION: 08001315300420230022600
PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: GUILLERMO TOMAS CERA MARQUEZ
ACCIONADO: JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

Barranquilla, Octubre Dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el escrito de impugnación presentado por GUILLERMO TOMAS CERA MARQUEZ, en contra del fallo de fecha 11 de Octubre de 2023.-

Por lo anterior, el juzgado,

R E S U E L V E:

1. Concédase el recurso de impugnación interpuesta por el accionante contra del fallo de fecha 11 de Octubre de 2023, proferido por este despacho.

2. En consecuencia, remítase al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, para que conozca de ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fad071084a65a753fd36e5e3f8fe75e31159134d01447d4808e6ae677234672**

Documento generado en 18/10/2023 08:27:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica